**5º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2022 –**

DÍA: 30 de junio de 2022.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 02/06/2022.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 049, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Teoría de Control Clásico, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.2.** Despacho N.º 050, recomienda aprobar el valor de la variable porcentaje a la que está sujeto el cálculo de la remuneración mensual y el periodo de vigencia de la fórmula para la remuneración del cargo de Director de Departamento en la Facultad de Ingeniería.

**4.3.** Despacho N.º 051, recomienda designar a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/05/2024 en representación de la Facultad de Ingeniería ante la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EDUNLPam), los miembros electivos.

**4.4.** Despacho N.º 052, recomienda aprobar el pago mensual de pesos sesenta y cuatro mil setecientos diez con sesenta y ocho centavos ($ 64.710,68), de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por Resolución N.º 031/22 del Consejo Directivo, desde el 01/07/2022 y hasta el 31/12/2022, a los Directores de Carrera.

**4.5.** Despacho N.º 053, recomienda aprobar el pago mensual de pesos cincuenta y ocho mil setenta y tres con sesenta y nueve centavos ($ 58.073,69), de acuerdo a lo establecido por Resolución N.º 045/20 del Consejo Directivo, desde el 01/07/2022 hasta el 31/07/2022, a los Directores de Departamento.

**4.6.** Despacho N.º 054, recomienda refrendar la Resolución N.º 236/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve derogar la Resolución N.º 120/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y designar los Referentes de la Facultad de Ingeniería ante el Área de Educación a Distancia de la UNLPam.

**4.7.** Despacho N.º 055, recomienda proponer al Consejo Superior aceptar la donación de dieciséis (16) libros efectuada por el Ing. Jorge Cesáreo CASTAÑO, e incorporar por oficina de Patrimonio, la bibliografía mencionada, con destino a la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**Comisión de Enseñanza**

**4.8.** Despacho N.º 008, recomienda hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes a: “Plan de Actividades Período 2021-2025”, “Plan de Actividades Período 2022-2026”, y “Plan de Actividades Período 2022-2026” de la cátedra Máquinas Térmicas, de los docentes regulares de esta Facultad.

**4.9.** Despacho N.º 009, recomienda hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes a: “Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades Período 2018-2021”, e “Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades Período 2019-2022”, de los docentes regulares de esta Facultad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.10.** Despacho N.º 011, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “PODCAST.ING: Diseño de podcasts en inglés para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (En conjunto)**

**4.11.** Despacho CLyR N.º 056 y CE N.º 010, recomiendan derogar Resolución N.° 054/21 del Consejo Directivo, y aprobar la incorporación de preguntas en relación a la satisfacción general a la consulta periódica a estudiantes aprobada por Resolución N.° 194/2015 del Consejo Superior.

**5. VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 02/06/2022**

**ACTA RESÚMEN CORRESPONDIENTE A LA 4º REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02/06/2022**

Siendo las 19:10 horas del día 02 de junio de 2022, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Mg. Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Dra. Gabriela Fabiana MINETTI (reemplaza a Ing. Ariel Matías CASTELLINO), Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Mg. Alejandro Luis MASSOLO y Mg. María Soledad MIEZA (reemplaza a Ing. Arnaldo José CASTAÑO).

Ausentes con aviso: Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Ing. Arnaldo José CASTAÑO, Ing. Carlos Mariano IGLESIAS, Ing. Olga BERRUETE e Ing. Luis Alberto GAGO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: A.P. María Soledad LLOPIS, Ing. Damián José RATTALINO e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Leandra FERRERO, José María PONCE y Sofía RODRÍGUEZ.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: María de los Ángeles MARTÍN, Gabriela Fabiana MINETTI, Adriana Lorena MICHELIS, María Soledad LLOPIS, Danna Alén BRITO, Leandra FERRERO y Sofía RODRÍGUEZ, y los Consejeros: Federico Darío KOVAC, Alejandro Luis MASSOLO, Juan Carlos HERNANDEZ, Damián José RATTALINO, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, José María PONCE y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ, en tanto que las Consejeras Araceli Elisabet HERNÁNDEZ y María Soledad MIEZA participan de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 05/05/2022 y 12/05/2022.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 05/05/2022 y 12/05/2022.**

Puesta a consideración las Actas Resumen de las Reuniones correspondientes a los días 05/05/2022 y 12/05/2022, el Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona por la aprobación, efectuada la votación se aceptan por unanimidad.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Federico Darío KOVAC propone para rubricar el acta a la Consejera María Soledad LLOPIS, y a los Consejeros Alejandro Luis MASSOLO, José María PONCE y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato*:***

* **Acreditación:** se recibió información sobre las fechas de acreditación y de las carreras a acreditar. Se comienza con la carrera Ingeniería en Sistemas, la formalización de la presentación es el 14 de octubre y la fecha de entrega de la autoevaluación y el formulario respectivo el 31 de mayo de 2023. Las carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial e Ingeniería Industrial se realizan un año después (octubre 2023). Para aquellas carreras que acrediten por seis años está la posibilidad de acreditar en el marco del MERCOSUR (ARCU-SUR). En este sentido, se retomaron las reuniones con los referentes dentro de la Facultad y los Directores de Departamentos salientes y los ingresantes para aunar criterios de trabajo.
* **Reuniones con graduados de la FI-UNLPam:**
  + El día 31 de Mayo, visitaron la institución los Graduados Facundo CURTI y Pablo MAGIORANO, quienes mantuvieron reunión con el grupo de gestión. Se abordaron temas de índole profesional. Comentaron sobre la instalación de su nueva empresa de base tecnológica en la ciudad y la propuesta de participar con la vinculación de convenios como así también, en brindar charlas de interés en el ámbito de nuestra Facultad.
* **Participaciones:**
  + CONFEDI: Se participó de la **71° Reunión y Asamblea Plenaria del Consejo Federal de Decanas y Decanos de Ingeniería** (CONFEDI), desarrollado desde el **martes 10 al viernes 13 de mayo**, en forma **virtual** y con sede en la **Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura** (FCEIA) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), El foco central de la reunión estuvo puesto en el proceso de acreditación de los planes de estudio de las carreras de ingeniería de la Argentina. Los nuevos estándares para ingeniería tienen por objetivo transformar los procesos de enseñanza-aprendizaje en todo el país. Durante la Plenaria se desarrollaron encuentros con especialistas y representantes de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), para dialogar sobre los procesos de acreditación en el marco de la renovación de estándares y planes de estudio.

**Secretaría Académica**

* **Reuniones:** 
  + Secretaria académica de rectorado Marcela DOMINGUEZ, donde se trataron diversos temas de índole académico de la Facultad y la Universidad**.**
  + Directores de carrera anteriores y nuevos para retomar temas de acreditación, con las carreras que se deben acreditar en el corto plazo con los nuevos estándares, entre ellos Formación Basada en Competencias.
  + Grupo de Trabajo de la Red Emprender, proyecto presentado por la Fundación para el Desarrollo Regional, que apunta a fortalecer el sistema emprendedor de Gral. Pico y la región.

**Secretaría Administrativa:**

* **Equipamiento:**
* A pedido del responsable del Centro de Cómputos se iniciaron los trámites administrativos para el recambio del equipamiento informático atendiendo a la antigüedad del mismo y a las nuevas necesidades de las asignaturas. Se solicitaron fondos al Rectorado para llevar adelante la licitación, dicho pedido fue resuelto positivamente por un monto superior a los 11 millones de pesos.
* **Infraestructura:**
* Se solicitó a la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de Rectorado la incorporación de una nueva caldera en la obra de acondicionamiento de la instalación de gas del Centro Universitario. La misma será para reemplazar la que se encuentra en la sala de máquinas sobre calle 9.
* Se iniciaron las acciones para reubicar un equipo de de AA frio/calor. El mismo se colocará en el aula 6.
* Obra Aulas Audiovisuales sede General Pico: en el día de la fecha, jueves 02/06/22 se realizó en Rectorado el acto de apertura de presentación de ofertas, del que participaron dos empresas en calidad de oferentes.
* **Concurso No Docente:**
* Dada la asignación de tareas que se dispuso con el recambio de autoridades se procedió a cubrir las necesidades del área administrativa, por lo que se resolvió dejar sin efecto el concurso para la incorporación de una Categoría 5.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* **Reuniones:**
  + **Red CEN TEC:** El día Lunes 23 de Mayo y en el marco de las acciones de vinculación de la Facultad de Ingeniería, el Secretario de Ciencia y Técnica, Lic. Guillermo Lafuente participó del  **1er.**  **Encuentro Red CEN TEC -Red de Centros de servicios de Desarrollo Tecnológico e Innovación para empresas radicadas en Parques Industriales.** En el mismo se presentó el desarrollo de distintos Centros Tecnológicos del país, y estuvo invitado el Director del FONTAR Alejandro PRIMBAS, quien comentó sobre las distintas líneas de financiamiento para el sector científico tecnológico argentino. La Red CEN-TEC es un espacio de articulación y potenciación de las actividades realizadas por los centros de desarrollo y servicios tecnológicos de Argentina. Tiene como misión elevar al conjunto y catalizar los procesos para que los centros tecnológicos de Argentina se afiancen más rápidamente, jerarquizando la innovación como área, como forma de repensar lo territorial y como motor del desarrollo productivo y la competitividad. La Red es coordinada por la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ministerio de Ciencia, en conjunto con la Agencia I+D+i.
  + **Extensión**: Se mantuvo reunión con el Secretario de Extensión UNLPam, Med. Vet. Ignacio KOTANI, donde se trataron diversos temas de índole académico de la Facultad y de la Universidad. También durante el transcurso de la reunión, el secretario comentó sobre la organización por la UNLPam del X Congreso Nacional de Extensión cuya fecha está prevista para el último trimestre de 2022.
  + **RED de Referentes de EaD**: El martes 31 de mayo se participó en la Red de Referentes de EaD de la UNLPam, donde se presentó a los nuevos representantes de la institución y se resaltó el compromiso institucional de nuestra facultad en esta nueva etapa, para avanzar en materia de Educación a Distancia y Virtualización de actividades.
* **Contratos:**
  + Se dieron de baja 3 contratos relacionados con la difusión de actividades de la institución.
* **Graduados**
  + Con el objetivo de la re vinculación de nuestros graduados, se iniciaron las acciones para elaborar un plan de trabajo para dar atención a los requerimientos del claustro. En ese sentido, ya se está trabajando en la planificación de reuniones con representantes graduados para coordinar acciones futuras.
* **Difusión**
  + En el marco de las actividades de difusión de carreras se está trabajando en un nuevo esquema de visitas a colegios y ferias de carreras. Se tiene en cuenta para esta tarea, la coordinación de actividades junto con Rectorado de la UNLPam.
  + Por otro lado, se empezó a elaborar una propuesta de readecuación de la información del Sitio Web de la Facultad, con el fin de segmentar hacia públicos objetivos más específicos.

Finalizado el informe de Presidencia, se continúa con el Temario.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 032, recomienda refrendar la Resolución N.º 176/22 de la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Decano, al **Ing. Daniel Alberto MANDRILE**, como Profesor Adjunto regular dedicación Exclusiva en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución, y **darle de baja en la asignación de funciones** en la asignatura Instalaciones Eléctricas; **designarlo**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, como Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución, y **asignarle funciones** como responsable de la asignatura Instalaciones Eléctricas.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 032 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 033, recomienda refrendar la Resolución N.º 177/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Vicedecana, a la **Dra. Carolina SALTO**, como Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Sistemas Operativo, y **darle de baja en la asignación de funciones** en la asignatura Sistemas Distribuidos I; **designarla**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, como Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Sistemas Operativos, y **asignarle funciones** como responsable en la asignatura Sistemas Distribuidos I.

El Consejero Federico Darío KOVAC mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 033 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 034, recomienda refrendar la Resolución N.º 182/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica, al **Lic. Guillermo Javier LAFUENTE**, como Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva, en la asignatura Programación orientada a la Web, y como Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple, en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II; **darle de baja en la asignación de funciones** a partir del 10/05/22 como Profesor Adjunto regular dedicación Exclusiva en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios; **designarlo**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/22, como Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Programación Orientada a la Web, y **asignarle funciones**, como responsable de la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios.

El Consejero Federico Darío KOVAC mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 034 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.4.** Despacho N.º 035, recomienda refrendar la Resolución N.º 188/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **dar de baja la asignación de funciones** desde el 10/05/2022, al **Mg. Carlos Enrique PARODI**, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple como responsable de la asignatura Álgebra; **designarlo** desde el 10/05/2022 y hasta el 11/10/2022, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra, y **asignarle funciones** como responsable de la asignatura Álgebra; **prorrogarle la licencia,** a partir del 10/5/2022 y hasta el 31/12/2022, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 035 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.5.** Despacho N.º 036, recomienda refrendar la Resolución N.º 190/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **proponer al Consejo Superior, acepte la renuncia condicionada** al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Dra. María de los Ángeles MARTÍN, al cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Arquitectura de Computadoras.

La Consejera María de los Ángeles MARTÍN mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 036 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.6.** Despacho N.º 037, recomienda refrendar la Resolución N.º 195/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **prorrogar la licencia**, sin goce de haberes, desde el 16/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario Administrativo, al **Ing. Jorge Luis AMIGONE**, como Profesor Asociado regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Máquinas Hidráulicas; y **prorrogarle la designación** desde el 16/05/22 y hasta el 31/12/22, como Profesor Asociado interino con dedicación Simple en la asignatura Mecánica de los Fluidos.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello la Consejera Adriana Lorena MICHELIS mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 037 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.7.** Despacho N.º 038, recomienda refrendar la Resolución N.º 196/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **modificar la Situación de Revista**, desde el 16/05/2022 y hasta el 31/12/22, del **Ing. Néstor Daniel GARCÍA**, que **pasa de Profesor Adjunto** interino con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Máquinas y Medidas Eléctricas, **a Profesor Adjunto** interino con dedicación Simple.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y propone agregar el Considerando que exprese: “Que el Art. 26 del ¨Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir cargos Docentes Interinos¨, aprobado por la Resolución N.º 178/2003 del Consejo Superior, expresa: ¨El Consejo Directivo, excepcionalmente, con el voto de los dos tercios de sus miembros, podrá apartarse del presente Reglamento (llamado a Selección de Aspirantes) en los casos en que surja la necesidad de modificación de situación de revista (incremento o disminución de dedicación) de los docentes interinos ya designados¨”. Seguidamente el mismo Consejero mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 038 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.8.** Despacho N.º 039, recomienda derogar las Resoluciones N.º 035/20 y N.º 044/19 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y designar los miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en el período comprendido entre el 01/06/2022 y hasta el 31/05/2023.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 039 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.9.** Despacho N.º 040, recomienda otorgar licencia desde el 10/05/2022, y mientras permanezca en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería, al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE,en el cargo de Consejero Directivo Suplente por el Claustro Docente Subclaustro Profesores, de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 040 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.10.** Despacho N.º 041, recomienda designar desde el 01/06/2022 y hasta el 31/05/2024, los representantes de la Facultad de Ingeniería en el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 041 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.11.** Despacho N.º 042, recomienda designar, desde el 16/05/2022 y hasta el 15/05/2026, en el cargo de Director de Carrera: para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, al Mg. Gustavo Marcelo FLORES; para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador, al Mg. Hugo Alfredo ALFONSO; para la carrera Ingeniería Industrial al Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO; para la carrera de Ingeniería en Computación al Mg. Aldo Abel CRESPO; y para la carrera de Ingeniería Biomédica al Ing. Luis Alfredo ROVERE, en carácter de ad-honorem.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 042 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.12.** Despacho N.º 043, recomienda aprobar el pago mensual de pesos treinta y cuatro mil seiscientos noventa con sesenta centavos ($ 34.690,60), de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por Resolución N.º 031/22 del Consejo Directivo, desde el 16/05/2022 y hasta el 30/06/2022, a los Directores de Carrera: Mg. Gustavo Marcelo FLORES para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial; Mg. Hugo Alfredo ALFONSO para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador; Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO, para la carrera Ingeniería Industrial; Mg. Aldo Abel CRESPO para la carrera Ingeniería en Computación.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 043 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.13.** Despacho N.º 044, recomienda convocar al Personal Docente (Profesores y Docentes Auxiliares regulares e interinos) a elecciones para ocupar los cargos de Directores de Departamentos, según plazos y fechas establecidas en el Artículo 3º de la presente Resolución.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 044 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.14.** Despacho N.º 045, recomienda derogar la resolución N.º 156/21 del Consejo Directivo donde se lo designaba a Gustavo Marcelo PEYRONNET, como referente para integrar el equipo en el marco de la Resolución N.º 326/2021 del Consejo Superior, y designar al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, mientras dure en su función, como referente para integrar el equipo en el marco de la Resolución N.º 326/2021 del Consejo Superior, “Reglamento de Ingreso a la UNLPam para personas mayores de 25 años sin título secundario”.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 045 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Enseñanza**

**4.15.** Despacho N.º 003, recomienda refrendar la Resolución N.º 204/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual designa al Veedor Gremial titular para el proceso de Evaluación de Carrera Docente para los docentes de la asignatura Máquinas Térmicas a realizarse virtualmente el 26 de mayo de 2022, que a continuación se detalla: Veedor Gremial Titular: Mg. Alejandro Luis MASSOLO.

La Consejera Araceli Elisabet HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 003 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.16.** Despacho N.º 004, recomienda establecer como fecha límite de presentación del Plan de Actividades Período 2023-2027 del Ing. Hernán Juan Domingo PRIETO, el día 01/03/2023.

La Consejera Araceli Elisabet HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 004 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.17.** Despacho N.º 005, recomienda establecer como fecha límite de presentación del Plan de Actividades Período 2023-2027 del Mg. Carlos Enrique PARODI, el día 01/03/2023.

La Consejera Araceli Elisabet HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 005 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.18.** Despacho N.º 010, recomienda autorizar la modificación de personal de la Acción de Extensión “Desarrollo de Empresas Locales – Autodiagnóstico Asistido”, de acuerdo al detalle del Anexo I.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 010 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5.- VARIOS**

El Consejero Federico Darío KOVAC mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 046, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Instalaciones Eléctricas, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

Presidencia da una breve explicación del tema, y luego de ello el Consejero Federico Darío KOVAC mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 046 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.2.** Despacho N.º 047, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Máquinas Hidráulicas, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 047 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Enseñanza**

**1.3.** Despacho N.º 006, recomienda refrendar la Resolución N.º 215/22 de la Vicedecana dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve designar al Veedor Gremial titular y suplente para el proceso de Evaluación de Carrera Docente a realizarse virtualmente el 01 de junio de 2022.

La Consejera Araceli Elisabet HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 006 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (en conjunto)**

**1.4.** Despacho LyR N.º 048 y CE N.º 007, recomiendan solicitar al Decano informe a este cuerpo sobre la situación de la carrera de Ingeniería Biomédica en cuanto a su financiamiento y la implementación de ésta mediante la apertura de inscripción de nuevos estudiantes y la habilitación de pase de estudiantes de otras carreras con asignaturas equivalentes.

El Consejero Federico Darío KOVAC da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho LyR N.º 048 y CE N.º 007 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 20:08 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

María Soledad LLOPIS José María PONCE

Alejandro Luis MASSOLO Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

+

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 049, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Teoría de Control Clásico, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 049

GENERAL PICO, 15 de junio de 2022

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Griselda Isabel CISTAC, docente responsable de la asignatura Teoría de Control Clásico, y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Griselda Isabel CISTAC solicita arbitrar los medios para la selección de antecedentes para un cargo de Profesor Adjunto para la asignatura Teoría de Control Clásico.

Que dicha asignatura se dicta durante el segundo semestre, y está conformada por la Mg. Griselda Isabel CISTAC, docente responsable de la misma, y un Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Semiexclusiva, el Ing. Lucas Oscar LEGUIZAMON.

Que la Mg. Griselda Isabel CISTAC ha recibido el beneficio de la jubilación en el año 2018, y que es conveniente prever la situación futura de la cátedra.

Que es objetivo de la Universidad la formación de Recursos Humanos.

Que la Directora de Departamento Mg. Adriana Lorena MICHELIS avala dicha solicitud.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Teoría de Control Clásico.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Teoría de Control Clásico, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. Griselda Isabel CISTAC – DNI 12.013.421

2º Miembro Suplente: Mg. Ing. Hugo BERTI – DNI 21.428.488

3º Miembro Titular: Ing. Mariano Carlos IGLESIAS – DNI 24.743.819

1º Miembro Suplente: Ing. Celso Alberto FLURY – DNI 16.852.910

2º Miembro Suplente: Dr. Andrés ETCHEPAREBORDA – DNI 16.893.774

3º Miembro Titular: Dr. Rogelio Lorenzo HECKER – DNI 21.429.502

ARTÍCULO 3º.-Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Ing. Luis Alfredo ROVERE – DNI 13.240.633

Por el claustro Graduados: Ing. José Ricardo LOBERA – DNI 37.099.595

Por el claustro Estudiantes: Sr. Franco AZZARO - DNI 40.568.694

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**4.2.** Despacho N.º 050, recomienda aprobar el valor de la variable porcentaje a la que está sujeto el cálculo de la remuneración mensual y el periodo de vigencia de la fórmula para la remuneración del cargo de Director de Departamento en la Facultad de Ingeniería.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 050

GENERAL PICO, 15 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [053/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_53_R2MB09n.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual se aprueban las condiciones de Remuneración del Director de Departamento de la Facultad de Ingeniería, y la Resolución N.º [045/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_45.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual se fija el período de vigencia de la fórmula de cálculo, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Anexo III de la Resolución N.º 053/16 del Consejo Directivo se hace necesario establecer el porcentaje a la que está sujeto el cálculo de la remuneración mensual para el cargo de Director de Departamento.

Que en la Resolución N.º 045/20 se fija el período de vigencia de la fórmula de cálculo para el cargo de Director de Departamento.

Que en el Anexo III de la Resolución N.º 053/16 del Consejo Directivo se establece que, a propuesta del Decano, el Consejo Directivo fija el valor de la variable “Porcentaje” y el período de vigencia del mencionado valor.

Que la variable actual, fijada en 50 % por Resolución N.º 045/20 del Consejo Directivo, tiene vigencia hasta el 31/07/22, por lo tanto corresponde renovarla.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el valor de la variable porcentaje a la que está sujeto el cálculo de la remuneración mensual y el periodo de vigencia de la fórmula para la remuneración del cargo de Director de Departamento en la Facultad de Ingeniería, según el siguiente detalle:

La función del Director de Departamento será retribuida con una remuneración mensual, como máximo, igual a la de un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple con diez (10) años de antigüedad (Cargo Base Mensual), de acuerdo a lo establecido por Resolución N.º 173/2010 del Consejo Superior, y se calculará de la siguiente forma:

**Fórmula de Cálculo:**

**Remuneración mensual (\*) = Cargo Base Mensual ($/mes) x Porcentaje (%)**

*(\*) Se aclara que es la remuneración mensual bruta sin descuentos*

**Cargo Base Mensual:** Sueldo básico + antigüedad + zona patagónica

- Sueldo básico: sueldo básico del cargo de Profesor Titular con dedicación Simple al momento de la designación.

- Antigüedad 10 años.

- Zona Patagónica.

**Porcentaje (%) = 50 %**

**Periodo de vigencia de la fórmula de cálculo**: desde el 01/08/2022 hasta el 31/07/2024

La remuneración se actualizará en la misma medida que las variaciones del sueldo básico del cargo de Profesor Titular con dedicación Simple 2 (dos) veces al año (para el primer y segundo semestre respectivamente)

Se abonará en concepto de adicional de sueldo (según Resolución N.º 112/2003 del Consejo Superior) con un periodo de un (1) año igual al resto de las designaciones de la planta docente. La remuneración del Director de Departamento estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico en el que se le designe.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RODRIGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**4.3.** Despacho N.º 051, recomienda designar a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/05/2024 en representación de la Facultad de Ingeniería ante la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EDUNLPam), los miembros electivos.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 051

GENERAL PICO, 15 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [033/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_33_7QpId6a.pdf) del Consejo Superior de la UNLPam se crea la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EDUNLPam) y se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Editorial, y

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento de Funcionamiento de la Editorial, en su Capítulo IV, “De su Estructura”, Artículo 5º b.4. se establece que el Consejo Editor de la Editorial de la UNLPam está conformado por un representante titular y un suplente por cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de La Pampa, como miembros electivos.

Que en Artículo 8º del mencionado Reglamento también se establece que: “Los miembros electivos del Consejo Editor serán elegidos por el Consejo Superior o Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa y durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser renovados en sus funciones en forma indefinida”.

Que mediante Resolución N.º 036/20 del Consejo Directivo, se designaron hasta el 15/05/2022 los anteriores representantes de la Facultad de Ingeniería ante la EDUNLPam.

Que corresponde designar los representantes de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar a partir de la aprobación de la presente Resolución y hasta el 31/05/2024 en representación de la Facultad de Ingeniería ante la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EDUNLPam), como miembros electivos a:

Representante Titular: Mg. María Soledad MIEZA, DNI 23.992.905.

Representante Suplente: Cdora. Patricia Bibiana LÁZARO, DNI 22.074.781.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**4.4.** Despacho N.º 052, recomienda aprobar el pago mensual de pesos sesenta y cuatro mil setecientos diez con sesenta y ocho centavos ($ 64.710,68), de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por Resolución N.º 031/22 del Consejo Directivo, desde el 01/07/2022 y hasta el 31/12/2022, a los Directores de Carrera.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 052

GENERAL PICO, 15 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 051/22 del Consejo Directivo mediante la cual se designa a los Directores de Carrera de las carreras Ingeniería en Sistemas, Analista Programador, Ingeniería en Computación, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial e Ingeniería Biomédica, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N.º 051/22 del Consejo Directivo se designa a los siguientes docentes para los cargos de Director de Carrera:

* Carrera Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial: Mg. Gustavo Marcelo FLORES.
* Carrera Ingeniería en Sistemas y Analista Programador: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO.
* Carrera Ingeniería Industrial: Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO.
* Carrera Ingeniería en Computación: Mg. Aldo Abel CRESPO.
* Carrera Ingeniería Biomédica: Ing. Luis Alfredo ROVERE.

Que en dicha Resolución se designa en el cargo de Director de Carrera para la carrera de Ingeniería Biomédica al Ing. Luis Alfredo ROVERE en carácter de ad-honorem, por lo cual no corresponde aprobar su pago en ésta Resolución.

Que mediante Resolución N.º [004/11](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2011_4.pdf) del Consejo Directivo se aprueban las Condiciones de Remuneración del Director de Carrera en la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución N.º [031/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_31.pdf)  del Consejo Directivo, se aprueba el valor de la variable porcentaje al que estará sujeto el cálculo de la remuneración mensual y el período de vigencia de la fórmula para la remuneración del cargo de Director de Carrera.

Que la remuneración se actualizará según las variaciones del sueldo básico del cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, dos (2) veces al año (para el primer y segundo semestre respectivamente).

Que el sueldo básico del Profesor Titular con dedicación Simple al 1 de Julio de 2022 fue de pesos cuarenta y mil cuatrocientos ochenta y uno con veintiún centavos ($41.481,21).

Que es necesario incorporar éste sueldo básico en el cálculo del pago mensual a los Directores de Carrera, a partir del 16/05/2022 y hasta el 30/06/2026.

Que es función del Consejo Directivo aprobar la remuneración mensual de los Directores de Carrera designados.

Que la remuneración mensual de los Directores de Carrera se abonará en concepto de adicional de sueldo, según lo establece la Resolución N.[º 112/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_112_V0sB61k.pdf) del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar el pago mensual de pesos sesenta y cuatro mil setecientos diez con sesenta y ocho centavos ($ 64.710,68), de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por Resolución N.º 031/22 del Consejo Directivo con los siguientes valores [($$41.481,21 + $$41.481,21 \* (0,50 + 0,30)) \* 0,70], desde el 01/07/2022 y hasta el 31/12/2022, a los Directores de Carrera según se detalla a continuación:

* Mg. Gustavo Marcelo FLORES: CUIL N.º 20-21955086-4, fecha de nacimiento 13/12/70, en el cargo de Director de Carrera para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial.
* Mg. Hugo Alfredo ALFONSO: CUIL N.º 20-16772834-1, fecha de nacimiento 04/09/64, en el cargo de Director de Carrera para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador.
* Ing. GONZÁLEZ MONTERO, Juan Antonio: CUIL N.º 20-07842160-7, fecha de nacimiento 20/09/49, en el cargo de Director de Carrera para la carrera Ingeniería Industrial.
* Mg. Aldo Abel CRESPO: CUIL N.º 20-14625180-4, fecha de nacimiento 29/07/61 en el cargo de Director de Carrera para las carreras Ingeniería en Computación.

ARTÍCULO 2.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 15 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1.2 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**4.5.** Despacho N.º 053, recomienda aprobar el pago mensual de pesos cincuenta y ocho mil setenta y tres con sesenta y nueve centavos ($ 58.073,69), de acuerdo a lo establecido por Resolución N.º 045/20 del Consejo Directivo, desde el 01/07/2022 hasta el 31/07/2022, a los Directores de Departamento.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 053

GENERAL PICO, 15 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [046/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_46.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se prorroga la designación de los Directores de Departamento de la Facultad de Ingeniería, desde el 01/08/2020 y hasta tanto se adopten las medidas necesarias para la reanudación del proceso dispuesto por Resolución N.º 411/2019 de Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N.º [070/18](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2018_70.pdf) del Consejo Directivo se designaron los siguientes docentes para los respectivos Departamentos:

* Departamento de Ciencias Básicas: Dr. Federico Darío KOVAC.
* Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS.
* Departamento de Administración y Complementarias: ningún miembro a cargo.

Que en la Resolución N.º [076/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_76.pdf) del Consejo Directivo se designó:

* Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica: Ing. Adriana Lorena MICHELIS.

Que mediante Resolución N.º [053/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_53_R2MB09n.pdf) del Consejo Directivo se aprueban las Condiciones de Remuneración del Director de Departamento en la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución N.º [045/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_45.pdf) del Consejo Directivo, se aprueba el valor de la variable porcentaje al que estará sujeto el cálculo de la remuneración mensual, y el período de vigencia de la fórmula para la remuneración del cargo de Director de Departamento hasta el 31/07/2022.

Que la remuneración se actualizará según las variaciones del sueldo básico del cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, dos (2) veces al año (para el primer y segundo semestre respectivamente).

Que el sueldo básico del Profesor Titular con dedicación Simple al 1 de julio de 2022 está previsto en un monto de pesos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y uno con veintiún centavos ($41.481,21).

Que es función del Consejo Directivo aprobar la remuneración mensual de los Directores de Departamento designados, hasta el cese en sus funciones.

Que la remuneración mensual de los Directores de Departamento se abonará en concepto de adicional de sueldo, según lo establece la Resolución N.º 112/2003 del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar el pago mensual de pesos cincuenta y ocho mil setenta y tres con sesenta y nueve centavos ($ 58.073,69), de acuerdo a lo establecido por Resolución N.º 045/20 del Consejo Directivo con los siguientes valores [($ 41.481,21 + $ 41.481,21 \* (0,50 + 0,30)) \* 0,50], desde el 01/07/2022 hasta el 31/07/2022, a los Directores de Departamento según se detalla a continuación:

* **Dr. Federico Darío KOVAC:** CUIL N.º 20-21911953-5, fecha de nacimiento 10/11/70, en el cargo de Director del Departamento de Ciencias Básicas.
* **Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS**: CUIL N.º 20-14625163-4, fecha de nacimiento 21/12/61, en el cargo de Director del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática.
* **Ing. Adriana Lorena MICHELIS:** CUIL 27-23378357-4, fecha de nacimiento 06/10/73, en el cargo de Director del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica.

ARTÍCULO 2.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1.2 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**4.6.** Despacho N.º 054, recomienda refrendar la Resolución N.º 236/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve derogar la Resolución N.º 120/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y designar los Referentes de la Facultad de Ingeniería ante el Área de Educación a Distancia de la UNLPam.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 054

GENERAL PICO, 15 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 236/22 de Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve derogar la Resolución N.º 120/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y designar los Referentes de la Facultad de Ingeniería ante el Área de Educación a Distancia de la UNLPam.

Que mediante la Resolución N.º [402/2012](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2012_402_77ml0YF.pdf) de Consejo Superior de la UNLPam se aprueba el Reglamento de Educación a Distancia.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5, Capítulo 2, del mencionado Reglamento: “Se crea la Red de Referentes del Área de Educación a Distancia de la UNLPam, conformada por personal técnico informático y/o pedagógico con funciones en proyectos educativos con mediaciones tecnológicas en las Unidades Académicas y será coordinada por el Área de Educación a Distancia de la UNLPam”.

Que son objetivos de dicha Red aunar criterios técnicos y pedagógicos para un desarrollo de calidad de las ofertas educativas en esta modalidad.

Que además se propone promover la articulación de recursos materiales y humanos para la realización de los proyectos de educación a distancia en la Universidad.

Que el Reglamento establece además que cada Unidad Académica designará por Resolución de Consejo Directivo un titular y un suplente.

Que mediante Resolución N.º [120/14](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2014_120.pdf) de Consejo Directivo se designaron los anteriores referentes.

Que el 10/05/2022 asumieron las nuevas autoridades electas en el ámbito de la UNLPam.

Que corresponde actualizar la nómina de referentes de la Facultad de Ingeniería.

Que por razones de tiempo se resuelve ad-referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 236/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución N.º 120/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería”. “ARTÍCULO 2º.- Designar los Referentes de la Facultad de Ingeniería ante el Área de Educación a Distancia de la UNLPam a:

Titular: Mg. José Luis FILIPPI, DNI N.º 17.310.862

Suplente: Prof. Mariana PAGELLA, DNI 25.508.871”. “ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a los involucrados, elévese al Área de Educación a Distancia de la UNLPam, cumplido archívese”.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**4.7.** Despacho N.º 055, recomienda proponer al Consejo Superior aceptar la donación de dieciséis (16) libros efectuada por el Ing. Jorge Cesáreo CASTAÑO, e incorporar por oficina de Patrimonio, la bibliografía mencionada, con destino a la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 055

GENERAL PICO, 15 de junio de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Jorge Cesáreo CASTAÑO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada ofrece en carácter de donación dieciséis (16) libros.

Que la bibliografía ofrecida por el Profesional son de interés para diversas asignaturas que se dictan en la Facultad de Ingeniería.

Que el material bibliográfico será incorporado a la Biblioteca de General Pico de la UNLPam.

Que se detallan en el Anexo I, los libros a incorporar al Patrimonio de la Universidad Nacional de La Pampa con destino a la Facultad de Ingeniería, en carácter de donación.

Que el artículo 89ª inciso t) del Estatuto: “Corresponde al Consejo Superior, que tiene básicamente, funciones normativas generales, de definición de políticas y de control: aceptar herencias, legados y donaciones que se hagan a la Universidad o a cualquiera de los establecimientos que la integran”.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior aceptar la donación de dieciséis (16) libros efectuada por el Ing. Jorge Cesáreo CASTAÑO, que figuran en Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar por oficina de Patrimonio, la bibliografía mencionada en el Anexo I, con destino a la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**ANEXO I**

**Bienes Patrimoniales a incorporar por donación**

| **CANTIDAD** | **AUTORES** | **TITULO** | **DESTINO** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | ANGELO, E.J. | Circuitos Electrónicos:  Tratamiento unificado de válvulas de vacío y transistores | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | COSME, Héctor N. | Elementos de máquinas: Métodos modernos de cálculo y diseño | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | ELLISON, A.J. | Conversión Electromecánica de la Energía | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | GILMORE, Charles M. | Instrumentos de medida eléctrica | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | GONZÁLEZ SÁBATO, Manuel V. | Sistemas de protección en grandes redes eléctricas de potencia – Volumen II | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | GONZÁLEZ SÁBATO, Manuel V. | Sistemas de protección en grandes redes eléctricas de potencia – Volumen I | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | GONZÁLEZ SÁBATO, Manuel V. | Transformadores de corriente y de tensión | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | GONZÁLEZ SÁBATO, Manuel V.; BURGO, C. A.; CANOSA, H. | Sistemas de protección en grandes redes eléctricas de potencia – Volumen -1- Ideas fundamentales y aplicaciones modernas | Biblioteca  General Pico UNLPam |
| 1 | KARCZ, Andrés M. | Electrometría : Tomo II | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | KARCZ, Andrés M. | Introducción a la Tecnología Eléctrica – Tomo III | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | KARCZ, Andrés M. | Introducción a la Tecnología Eléctrica – Tomo I | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | RENAUD, Adolfo Jorge | Electrotecnia I | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | SAGASTUME BERRA, Alberto E. y Fernández, Germán | Álgebra y cálculo numérico | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | SOBREVILA, Marcelo A. | Centrales Eléctricas y estaciones transformadoras | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | WAKERLY, John F. | Diseño Digital: Principios y prácticas | Biblioteca General Pico UNLPam |
| 1 | YOUNG, Hugh D. | Óptica y física moderna | Biblioteca General Pico UNLPam |

**Comisión de Enseñanza**

**4.8.** Despacho N.º 008, recomienda hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes a: “Plan de Actividades Período 2021-2025”, “Plan de Actividades Período 2022-2026”, y “Plan de Actividades Período 2022-2026” de la cátedra Máquinas Térmicas, de los docentes regulares de esta Facultad.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DESPACHO N.º 008

GENERAL PICO, 15 de junio de 2022

VISTO:

El Reglamento General de Carrera Docente, aprobado por Resolución N.º [008/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_8_Aa6FuJN.pdf) del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes regulares de esta Facultad presentaron sus respectivos Planes de Actividades para el período 2021-2025 (ANEXO I) y 2022-2026 (ANEXO II y ANEXO III).

Que en el contexto generado a raíz de la vigencia del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, se emitió la Disposición Nº 05/2020 de Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa para los procedimientos de Evaluación de Carrera Docente.

Que la posibilidad de que las Comisiones Evaluadoras se reúnan en forma virtual resulta una alternativa válida para avanzar con los procesos de Evaluación de Carrera Docente.

Que para la evaluación de los docentes del Plan de Actividades 2022-2026 de la asignatura Máquinas Térmicas se designó mediante Resolución 121/22 de vicedecana al Ing. Adrián Andrés TONCOVICH, como Miembro Titular de la Comisión Evaluadora de Carrera Docente en reemplazo del Ing. Sergio Fabián ANTONELLI, por cuestiones éticas. (ANEXO III)

Que esta Comisión Evaluadora se reunió virtualmente el pasado jueves 26 de mayo para la cátedra de Máquinas Térmicas.

Que el veedor gremial titular Ing. Alejandro MASSOLO, mediante correo electrónico, con fecha 02 de junio, informó que no se encontraron observaciones para hacer sobre el desarrollo de esta reunión virtual, aceptando así los dictámenes emitidos por la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión Evaluadora designada por Resolución Nº [229/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_229.pdf) del Consejo Superior se reunió virtualmente el pasado miércoles 01 de junio, sin participación en este caso del veedor gremial, a pesar de haber sido ambos notificados, titular y suplente como corresponde.

Que ambos procesos de evaluación se realizaron cumpliendo con todo lo que establece la Disposición Nº 05/2020 de Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que cada Comisión evaluó, en cada caso, como positiva y en forma unánime, las presentaciones de los Planes de Actividades realizadas por los docentes regulares de esta Facultad, que figuran como Anexo I, II y III en la presente Resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes al “Plan de Actividades Período 2021-2025”, de los docentes regulares de esta Facultad, que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes al “Plan de Actividades Período 2022-2026”, de los docentes regulares de esta Facultad, que como Anexo II forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes al “Plan de Actividades Período 2022-2026” de la cátedra Máquinas Térmicas, de los docentes regulares de esta Facultad, que como Anexo III forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Elevar al Consejo Superior los resultados de las evaluaciones para que tome conocimiento.

ARTÍCULO 5º.- Incorporar al Legajo de cada docente las actuaciones correspondientes a la presentación del Plan de Actividades.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**ANEXO I**

**NÓMINA DE DOCENTES REGULARES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CUYO PLANES DE ACTIVIDADES PERÍODO 2021-2025 DE CARRERA DOCENTE RECIBIERON EVALUACIÓN POSITIVA**

| ***APELLIDO Y NOMBRES*** | ***CARGO- DEDICACION*** | ***ASIGNATURA*** |
| --- | --- | --- |
| BERTI, Hugo | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Control de Procesos Discontinuos |
| FORTE, María Julia | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva | Área de Inglés |

**ANEXO II**

**NÓMINA DE DOCENTES REGULARES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CUYO PLANES DE ACTIVIDADES PERÍODO 2022-2026 DE CARRERA DOCENTE RECIBIERON EVALUACIÓN POSITIVA**

| ***APELLIDO Y NOMBRES*** | ***CARGO- DEDICACION*** | ***ASIGNATURA*** |
| --- | --- | --- |
| ABAURRE, Norberto | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple | Servomecanismos |
| ARROYO, Marcelo Daniel | Prof. Asociado dedicación Simple | Seguridad Informática |
| BERRUETE, Olga Mariel | Prof. Adjunta dedicación Simple | Gestión de Calidad |
| CUELLO, Luis Felix | Prof. Adjunto dedicación  Semiexclusiva | Organización Industrial III |
| CURA, Sandra Zoraida | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple | Química General |
| FILIPPI, JOSE LUIS | Ay1º dedicación Exclusiva | Introducción a la Informática |
| FLORES, Gustavo Marcelo | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Tecnología mecánica |
| FLURY, Celso Alberto | Prof. Asociado dedicación Simple | Teoría de Control III |
| HECKER, Rogelio Lorenzo | Prof. Asociado dedicación Exclusiva | Conocimientos de Materiales |
| LAFUENTE, Guillermo Javier | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple | Análisis y Diseño de Sistemas II |
| LAFUENTE, Gustavo Hernán | Ay1º dedicación Semiexclusiva | Programación orientada a la Web |
| LEGUIZAMÓN, Lucas Oscar | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva | Teoría de Control Clásico |
| MARTIN, María de los Ángeles | Prof. Asociado dedicación Exclusiva | Arquitectura de Computadoras |
| MECCA, Juan Carlos Virgilio | Prof. Adjunta dedicación Simple | Estabilidad I |
| MIEZA, María Soledad | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Física II |
| MINETTI, Gabriela Fabiana | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Programación Lógica y Funcional |
| NICOLAU BERNAL, Santiago Horacio | Ay1º dedicación Semiexclusiva | Redes y Comunicaciones I |
| RAMOS, Estela Raquel | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Inglés II |
| RIESCO, Daniel Edgardo | Prof. Asociado dedicación Simple | Análisis y Diseño de Sistemas II |
| SALTO, Carolina | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Sistemas Operativos |
| TRUCCO, Sofía | Prof. Adjunto dedicación  Simple | Marketing |

**ANEXO III**

**NÓMINA DE DOCENTES REGULARES DE LA CÁTEDRA MÁQUINAS TÉRMICAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CUYO PLANES DE ACTIVIDADES PERÍODO 2022-2026 DE CARRERA DOCENTE RECIBIERON EVALUACIÓN POSITIVA**

| ***APELLIDO Y NOMBRES*** | ***CARGO- DEDICACION*** | ***ASIGNATURA*** |
| --- | --- | --- |
| ANTONELLI, Sergio Fabián | Prof. Asociado dedicación Simple | Máquinas Térmicas |
| COTELLA, Nelson Gustavo | Prof. Adjunto dedicación  Simple | Máquinas Térmicas |
| VARELA, Pablo Gerardo | Prof. Adjunto dedicación  Simple | Máquinas Térmicas |

**4.9.** Despacho N.º 009, recomienda hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes a: “Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades Período 2018-2021”, e “Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades Período 2019-2022”, de los docentes regulares de esta Facultad.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DESPACHO N.º 009

GENERAL PICO, 15 de junio de 2022

VISTO:

El Reglamento General de Carrera Docente, aprobado por Resolución N.º [008/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_8_Aa6FuJN.pdf) del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes regulares de esta Facultad presentaron sus respectivos Informes del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades para el período 2018-2021 (ANEXO I) y 2019-2022 (ANEXO II).

Que en el contexto generado a raíz de la vigencia del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, se emitió la Disposición Nº 05/2020de Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa para los procedimientos de Evaluación de Carrera Docente.

Que la posibilidad de realizar reuniones virtuales de la Comisión Evaluadora resulta una alternativa válida para avanzar con los procesos de Evaluación de Carrera Docente.

Que la Comisión Evaluadora designada por Resolución Nº [229/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_229.pdf) del Consejo Superior se reunió virtualmente el pasado miércoles 01 de junio, sin participación del veedor gremial, a pesar de haber sido notificados ambos titular y suplente como corresponde.

Que el proceso de evaluación se realizó cumpliendo con todo lo que establece la Disposición Nº 05/2020de Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la Comisión evaluó, en cada caso, como positiva y en forma unánime, las presentaciones de los Informes del Grado de Cumplimiento de los Planes de Actividades realizadas por los docentes regulares de esta Facultad, que figuran como Anexo I y II en la presente Resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes al “Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades Período 2018-2021”, de los docentes regulares de esta Facultad, que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas realizadas por la Comisión Evaluadora correspondientes al “Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades Período 2019-2022”, de los docentes regulares de esta Facultad, que como Anexo II forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Consejo Superior los resultados de las evaluaciones para que tome conocimiento.

ARTÍCULO 4º.- Incorporar al Legajo de cada docente las actuaciones correspondientes a la presentación del Plan de Actividades.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**ANEXO I**

**NÓMINA DE DOCENTES REGULARES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CUYO INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES PERÍODO 2018-2021 DE CARRERA DOCENTE RECIBIERON EVALUACIÓN POSITIVA**

| ***APELLIDO Y NOMBRES*** | ***CARGO- DEDICACION*** | ***ASIGNATURA*** |
| --- | --- | --- |
| BERTI, Hugo | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Control de Procesos Discontinuos |
| FORTE, María Julia | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva | Área de Inglés |
| MALDONADO, Pablo Javier | Ay1º dedicación Simple | Álgebra |
| OLIVIERI, Sergio Alejandro | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple | Instalaciones Eléctricas |

**ANEXO II**

**NÓMINA DE DOCENTES REGULARES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CUYO INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTIVIDADES PERÍODO 2019-2022 DE CARRERA DOCENTE RECIBIERON EVALUACIÓN POSITIVA**

| ***APELLIDO Y NOMBRES*** | ***CARGO- DEDICACION*** | ***ASIGNATURA*** |
| --- | --- | --- |
| ABAURRE, Norberto | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple | Servomecanismos |
| BERRUETE, Olga Mariel | Prof. Adjunta dedicación Simple | Gestión de Calidad |
| CUELLO, Luis Felix | Prof. Adjunto dedicación  Semiexclusiva | Organización Industrial III |
| CURA, Sandra Zoraida | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple | Química General |
| FLORES, Gustavo Marcelo | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Tecnología mecánica |
| FLURY, Celso Alberto | Prof. Asociado dedicación Simple | Teoría de Control III |
| HECKER, Rogelio Lorenzo | Prof. Asociado dedicación Exclusiva | Conocimientos de Materiales |
| LAFUENTE, Guillermo Javier | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple | Análisis y Diseño de Sistemas II |
| LEGUIZAMÓN, Lucas Oscar | Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva | Teoría de Control Clásico |
| MARTIN, María de los Ángeles | Prof. Asociado dedicación Exclusiva | Arquitectura de Computadoras |
| MECCA, Juan Carlos Virgilio | Prof. Adjunta dedicación Simple | Estabilidad I |
| MIEZA, María Soledad | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Física II |
| MINETTI, Gabriela Fabiana | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Programación Lógica y Funcional |
| NICOLAU BERNAL, Santiago Horacio | Ay1º dedicación Semiexclusiva | Redes y Comunicaciones I |
| RAMOS, Estela Raquel | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Inglés II |
| RIESCO, Daniel Edgardo | Prof. Asociado dedicación Simple | Análisis y Diseño de Sistemas II |
| ROMO, Jorge Oscar | Prof. Adjunto dedicación  Semiexclusiva | Marketing |
| SALTO, Carolina | Prof. Adjunto dedicación  Exclusiva | Sistemas Operativos |
| TRUCCO, Sofía | Prof. Adjunto dedicación  Simple | Marketing |

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.10.** Despacho N.º 011, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “PODCAST.ING: Diseño de podcasts en inglés para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 011

GENERAL PICO, 15 de junio de 2022

VISTO:

La nota presentada por la docente Prof. Raquel RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota, la Prof. Raquel RAMOS solicita la incorporación de la estudiante Ivanna F. JUTTERPEKER, DNI 41.639.522, al proyecto de investigación “PODCAST.ING: Diseño de podcasts en inglés para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa”.

Que la Prof. Raquel RAMOS es Directora del mencionado proyecto aprobado mediante Resolución N.° [193/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_193.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en dicha solicitud refiere la incorporación como Asistente de investigación de la estudiante Ivanna F. JUTTERPEKER, con una carga horaria asignada de dos (2) horas semanales.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las altas, bajas y modificaciones del personal que integran los Proyectos de Investigación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “PODCAST.ING: Diseño de podcasts en inglés para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa”, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**Anexo I**

Proyecto de Investigación “PODCAST.ING: Diseño de podcasts en inglés para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa”

ALTA DE INTEGRANTES:

| **Apellido y Nombre** | **DNI** | **Responsabilidad** | **Tiempo de dedic. horas/sem.** |
| --- | --- | --- | --- |
| Ivanna F. JUTTERPEKER | 41.639.522 | Asistente de Investigación | 2 |

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (En conjunto)**

**4.11.** Despacho CLyR N.º 056 y CE N.º 010, recomiendan derogar Resolución N.° 054/21 del Consejo Directivo, y aprobar la incorporación de preguntas en relación a la satisfacción general a la consulta periódica a estudiantes aprobada por Resolución N.° 194/2015 del Consejo Superior.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 056

CE N.º 010

GENERAL PICO, 15 de junio de 2022

VISTO:

El Acta N.° 1/2022 del Comité Académico del 03/06/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución [N.° 194/2015](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2015_194.pdf) del Consejo Superior se implementa la consulta periódica a estudiantes de grado de la Universidad Nacional de La Pampa en todas las Unidades Académicas.

Que desde el mes de Agosto de 2020 el Comité ha evaluado y recomendado acciones para adecuar el instrumento de encuesta a estudiantes, teniendo en cuenta la situación académica generada por las adecuaciones para el dictado de clases y toma de exámenes debido al aislamiento por COVID-19.

Que el día 10/05/2021 el Comité Académico analizó y adecuó el instrumento de Encuesta a Estudiantes y se acordó una metodología de instrumentación según consta en el Acta N.° 1/2021.

Que, a partir del trabajo realizado por dicho Comité, el Consejo Directivo aprobó el día 13/05/2021 el modelo de Encuesta a Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa mediante Resolución [N.° 054/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_54.pdf).

Que dicho modelo de encuesta fue acordado por el Comité Académico y aprobado por el Consejo Directivo en el marco del desarrollo en las cátedras de prácticas de enseñanza y aprendizaje mediadas por la virtualidad, debido a la situación de público conocimiento de pandemia por COVID-19.

Que mediante Resolución [N.° 204/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_204.pdf) del Consejo Directivo se establece que a partir de 01/02/2022 las actividades académicas de todas las carreras de la Facultad de Ingeniería continuarán su carácter de presencial en el marco de las normativas vigentes.

Que, de esta manera, es pertinente revisar y analizar el modelo de encuesta aprobado mediante Resolución N.° 054/21 del Consejo Directivo.

Que el Secretario Académico Ing. Néstor Daniel GARCÍA convocó al Comité Académico para el día 03/06/2022.

Que, en dicha reunión, el Comité Académico acordó implementar la encuesta que corresponde a la Resolución Nº 194/2015 del Consejo Superior, anexando una pregunta del nivel de satisfacción, según consta en el Acta N.° 1/2022 del 03/06/2022.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Derogar Resolución N.° 054/21 del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba un modelo de Encuesta a Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la incorporación de preguntas en relación a la satisfacción general a la consulta periódica a estudiantes aprobada por Resolución N.° 194/2015 del Consejo Superior, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLyR** | **CE** | |
| CASTELLINO, A  FERRERO, L.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RODRIGUEZ, E.  RODRIGUEZ, S. | | CASTELLINO, A  FERRERO, L.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RODRIGUEZ, E.  RODRIGUEZ, S | |

**ANEXO I**

**- Encuestas sobre Cátedras:**  
“¿En qué medida está Ud. satisfecho/a con el desarrollo general de esta materia?”.

* “Muy satisfecho/a”,
* “Satisfecho/a”,
* Ni satisfecho/a, ni insatisfecho/a,
* “Insatisfecho/a”,
* “Muy insatisfecho/a”.

**- Encuestas sobre Docentes:**  
“¿En qué medida está Ud. satisfecho/a con el desempeño general del/la profesor/a?”.

* “Muy satisfecho/a”,
* “Satisfecho/a”,
* Ni satisfecho/a, ni insatisfecho/a,
* “Insatisfecho/a”,
* “Muy insatisfecho/a”.

**- Encuestas sobre Auxiliares Docentes:**  
“¿En qué medida está Ud. satisfecho/a con el desempeño general del/la auxiliar docente?”.

* “Muy satisfecho/a”,
* “Satisfecho/a”,
* Ni satisfecho/a, ni insatisfecho/a,
* “Insatisfecho/a”,
* “Muy insatisfecho/a”.

**5.-VARIOS**

**5º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2022–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 057, recomienda asignar funciones a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2022, al Mg. Hernán Juan Domingo PRIETO, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva como responsable en la asignatura Organización Industrial.

**1.2.** Despacho N.º 058, recomienda designar desde el 01/08/2022 y hasta el 31/07/2024, a los Directores de Departamento, y aprobar el pago mensual de pesos cincuenta y ocho mil setenta y tres con sesenta y nueve centavos ($ 58.073,69), desde el 01/08/2022 y hasta el 31/12/2022.

**1.3.** Despacho N.º 059, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el RAFI, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**1.4.** Despacho N.º 060, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Ingeniería de Software I y Computación I, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**1.5.** Despacho N.º 012, recomienda aprobar el curso “Matemática Preuniversitaria”.

**1.6.** Despacho N.º 013, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSAR ag)”.

**1.7.** Despacho N.º 014, recomienda aprobar la actividad de capacitación denominada “Taller de capacitación en Inteligencia y Educación Emocional”.

**1.8.** Despacho N.º 015, recomienda designar los miembros de la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería desde el 01/08/2022 y hasta el 31/07/2024.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (en conjunto)**

**1.9.** Despacho LyR N.º 061 y CE N.º 011, recomiendan derogar la Resolución del Consejo Directivo N.° 123/21, restituyendo ipso facto la Resolución del Consejo Directivo N.° 101/04.

**1.10.** Despacho LyR N.º 062 y CE N.º 012, recomiendan Dictar, en el segundo semestre del corriente año, la asignatura Álgebra correspondiente a las carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación y Analista Programador.

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 057, recomienda asignar funciones a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2022, al Mg. Hernán Juan Domingo PRIETO, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva como responsable en la asignatura Organización Industrial.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 057

GENERAL PICO, 29 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución [N.º 039/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_39.pdf) del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se da de baja al Mg. Hernán Juan Domingo PRIETO, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Organización Industrial y se deja sin efecto la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Organización Industrial a partir del 10/05/22.

Que mediante Resolución N.º [008/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_8.pdf) del Consejo Directivo se le asignaron al Mg. Hernán Juan Domingo PRIETO, desde el 01/01/2022 y hasta el 31/12/2022, o hasta que cesen en sus funciones - lo que ocurra primero, funciones como responsable de la asignatura Organización Industrial en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple.

Que el Mg. Hernán Juan Domingo PRIETO está designado como Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Organización Industrial, según Resolución N.º [142/2006](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2006_142_Wvvf46i.pdf) del Consejo Superior.

Que es necesario asignar funciones al mencionado docente en el cargo actual.

Que la asignatura Organización Industrial se dicta durante el primer semestre y requiere designar un profesor responsable de la asignatura.

Que, por lo tanto, se recomienda asignar funciones al Mg. Hernán Juan Domingo PRIETO como responsable en la asignatura Organización Industrial.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2022, al Mg. Hernán Juan Domingo PRIETO, CUIL N.º 20-22919678-3, fecha de nacimiento 17/11/72, en el cargo de Profesor Adjunto (03) regular con dedicación Exclusiva (01) - CODIGO 11.3.1.15 – como responsable en la asignatura Organización Industrial.

ARTÍCULO 2.- De forma.-

CASTELLINO, A MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNANDEZ, A. RATTALINO, D.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

MASSOLO, A.

**1.2.** Despacho N.º 058, recomienda designar desde el 01/08/2022 y hasta el 31/07/2024, a los Directores de Departamento, y aprobar el pago mensual de pesos cincuenta y ocho mil setenta y tres con sesenta y nueve centavos ($ 58.073,69), desde el 01/08/2022 y hasta el 31/12/2022.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 058

GENERAL PICO, 29 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [053/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_53.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual convoca al Personal Docente (Profesores y Docentes Auxiliares regulares e interinos) a elecciones para ocupar los cargos de Director de Departamento en la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso eleccionario se llevó a cabo de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N.º [173/2010](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2010_173_ZNvE7Dp.pdf) del Consejo Superior y a las condiciones establecidas en la Resolución N.º 053/22 del Consejo Directivo.

Que se oficializaron las siguientes candidaturas para los respectivos Departamentos:

* Departamento de Ciencias Básicas: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ.
* Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática: Dra. María de los Ángeles MARTÍN.
* Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica: Ing. Pablo Martín AZCONA.
* Departamento de Administración y Complementarias: Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER.

Que mediante Resolución N.º 173/2010 del Consejo Superior en el ítem 6.3. l. se establece: “En caso de presentarse un solo candidato a ocupar el cargo de Director de Departamento no se realizará el correspondiente acto eleccionario.”

Que cumplidos todos los plazos y fechas establecidos se procede a designar a los Directores de Departamentos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N.º 173/2010 del Consejo Superior.

Que es función del Consejo Directivo aprobar la remuneración mensual de los Directores de Departamento designados.

Que la remuneración se actualizará según las variaciones del sueldo básico del cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, dos (2) veces al año (para el primer y segundo semestre respectivamente).

Que, el sueldo básico del Profesor Titular con dedicación Simple al 1 de julio de 2022 está previsto en un monto de pesos cuarenta mil ciento noventa y cuatro con ochenta y ocho centavos ($ 41.481,21).

Que la remuneración mensual de los Directores de Departamento se abonará en concepto de adicional de sueldo, según lo establece la Resolución N.º [112/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_112_V0sB61k.pdf) del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar desde el 01/08/2022 y hasta el 31/07/2024, a los Directores de Departamento según se detalla a continuación:

* **Dra.** **Araceli Elisabet HERNÁNDEZ:** CUIL N**.**º 27-26334569-5, fecha de nacimiento 26/01/78, en el cargo de Directora del Departamento de Ciencias Básicas.
* **Dra. María de los Ángeles MARTÍN**, CUIL N**.**º 27-13031075-9, fecha de nacimiento 06/11/60, en el cargo de Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática.
* **Ing. Pablo Martín AZCONA:** CUIL N.º 20-26237006-3, fecha de nacimiento 19/09/77, en el cargo de Director del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica.
* **Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER**: CUIL 20-32801155-8, fecha de nacimiento 23/05/87, en el cargo de Director del Departamento de Administración y Complementarias.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el pago mensual de pesos cincuenta y ocho mil setenta y tres con sesenta y nueve centavos ($ 58.073,69), de acuerdo a lo establecido por Resolución N.º 000/22 del Consejo Directivo con los siguientes valores [($ 41.481,21 + $ 41.481,21 \* (0,50 + 0,30)) \* 0,50], desde el 01/08/2022 y hasta el 31/12/2022, a los Directores de Departamento designados en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1.2 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, elévese a Secretaría Académica, notifíquese a los docentes involucrados, cumplido archívese.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. MICHELIS, A.

HERNANDEZ, A. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

**1.3.** Despacho N.º 059, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el RAFI, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 059

GENERAL PICO, 29 de junio de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Director del grupo de trabajo RAFI Ing. Diego Vicente y el Codirector Dr. Federico Darío KOVAC, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota solicitan un Ayudante de Segunda para colaborar en el grupo de trabajo Robótica Aplicada de la Facultad de Ingeniería (RAFI).

Que mediante Resolución N° 139/13 del Consejo Directivo se creó en el ámbito de la Facultad de Ingeniería el Grupo de Trabajo denominado "Robótica Aplicada Facultad de Ingeniería (RAFI)”.

Que el grupo de trabajo RAFI, es de suma importancia para canalizar las inquietudes de estudiantes en la temática, realizar tareas de extensión, iniciar a los alumnos y docentes en temáticas de investigación y desarrollo.

Que resulta necesario contar con estudiantes auxiliares que apoyen en las tareas que desempeña este grupo (RAFI).

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el RAFI.

Que el Secretario Académico Ing. Néstor Daniel GARCÍA avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser resuelto por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el RAFI, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Diego Alberto VICENTE – DNI 26.854.201

2º Miembro Titular: Ing. Martín Sebastián BAUDINO – DNI 30.248.648

3º Miembro Titular: Srta. Leandra FERRERO - DNI 42489302

1º Miembro Suplente: Dr. Federico Darío KOVAC – DNI 21.911.953

2º Miembro Suplente: Ing. Pablo Denis GARRONE – DNI 32.747.036

3º Miembro Suplente: Sr. José María PONCE – DNI 39.821.504

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

CASTELLINO, A MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNANDEZ, A. RATTALINO, D.

HERNANDEZ, J.C. RODRGUEZ, E.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

MASSOLO, A.

**1.4.** Despacho N.º 060, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Ingeniería de Software I y Computación I, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 060

GENERAL PICO, 29 de junio de 2022

VISTO:

La solicitud presentada por los docentes Mg. Guillermo COVELLA y Dr. Pablo Javier BECKER, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada planilla, solicitan un Ayudante de Segunda para las asignaturas Ingeniería de Software I durante el primer semestre y Computación I para el segundo semestre.

Que surge esta necesidad debido a la cantidad de estudiantes que se inscriben en Computación I, sin experiencia previa en programación y para ajustar el dictado a los requerimientos específicos de los estudiantes de la carrera Ingeniería en Computación.

Que ambas asignaturas no cuentan con ningún Ayudante de Segunda.

Que resulta necesario, contar con estudiantes auxiliares que colaboren en la atención de los estudiantes.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Ingeniería de Software I y Computación I.

Que el Director de Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática, Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS, y el Director de Departamento de Ciencias Básicas, Dr. Federico Darío KOVAC, avalan dicho llamado.

Que el llamado deberá ser resuelto por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [004/201](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2011_4_Zj7UsOH.pdf)1 y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para las asignaturas Ingeniería de Software I y Computación I, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. Guillermo COVELLA – DNI 18.334.456

2º Miembro Titular: Ing. Denis Hernán PEPPINO – DNI 36.313.832

3º Miembro Titular: Sr. Luciano BESSONI - DNI 41.776.728

1º Miembro Suplente: Dr. Pablo Javier BECKER – DNI 30.829.718

2º Miembro Suplente: Ing. Guido Sebastián TEBES – DNI 37.086.660

3º Miembro Suplente: Sr. Juan Ignacio GALLO – DNI 36.313.149

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

CASTELLINO, A MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNANDEZ, A. RATTALINO, D.

KOVAC F. RODRIGUEZ, S.

MASSOLO, A.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**1.5.** Despacho N.º 012, recomienda aprobar el curso “Matemática Preuniversitaria”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 012

GENERAL PICO, 29 de junio de 2022

VISTO:

El Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería 2019-2023 aprobado mediante Resolución N.º[067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que en el Área Estratégica Sustantiva “Docencia y Formación de Grado y Posgrado” se establece en el Objetivo 1 “Fortalecer la política de ingreso y permanencia de los estudiantes definida por la FI”.

Que en la Acción 4 del mencionado Objetivo se define “Elaborar e implementar un Programa de apoyo al ingreso de la Facultad de Ingeniería incorporando todos los beneficios destinados a ingresantes”.

Que en los Planes de Estudios 2015 de todas las carreras de la Facultad de Ingeniería se incorporó la asignatura “Preliminares de Matemática”.

Que desde el año 2011, con excepción en tiempos del aislamiento social obligatorio por la pandemia mundial por COVID-19, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería implementa el proyecto: “Acciones para la Articulación Nivel Medio y Facultad de Ingeniería de la UNLPam”.

Que durante todos estos años los resultados obtenidos han permitido corroborar la relevancia de trabajar con estudiantes durante el último año del nivel secundario.

Que una de las conclusiones obtenidas se relaciona con la necesidad de generar estrategias de transición entre el Nivel Secundario y el Nivel Superior, que además mejoren las estrategias de aprendizaje de los estudiantes ingresantes.

Que para lograr una plena inserción en la vida académica universitaria e incrementar la cantidad de ingresantes a las carreras de Ingeniería se requiere contar con acciones de vinculación y formación cada vez más tempranas.

Que, por tal motivo, se presenta una propuesta de formación relacionada con contenidos básicos de matemática, denominada “Matemática Preuniversitaria”.

Que durante el año 2021, la propuesta de formación nombrada fue aprobada mediante Resolución [N.° 78/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_78.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que los resultados de la propuesta de formación implementada en 2021 fueron 76 certificados de asistencia otorgados, 49 estudiantes presentes en el examen final de Preliminares de Matemática y 22 alumnos aprobados en esta instancia de evaluación.

Que la mencionada actividad forma parte de un Programa Integral para el Ingreso y Permanencia de la Facultad de Ingeniería, que se complementa con las asignaturas Preliminares de Matemática y Álgebra.

Que las actividades detalladas en el curso “Matemática Preuniversitaria” serán realizadas por docentes de la Facultad de Ingeniería.

Que el mismo, se ajusta a los términos de la Resolución [N.º 71/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en contenido y forma.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el curso “Matemática Preuniversitaria” cuyos detalles se especifican en Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de asistencia a los participantes según los requerimientos del Anexo I y según Resolución N.º[71/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Habilitar a los estudiantes que hayan obtenido el certificado de asistencia del curso “Matemática Preuniversitaria” y hayan completado la “Solicitud de Inscripción” a alguna de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, según Resolución N.º [113/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_113_0WTayUg.pdf) del Consejo Superior, a inscribirse en un llamado especial de la mesa de examen final de la asignatura Preliminares de Matemática.

ARTÍCULO 4º.- Analizar el impacto académico que surja a partir de la implementación de la presente Resolución, a fin del año 2022.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada al Responsable y a Colaboradores del Curso.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

CASTELLINO, A MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RATTALINO, D.

KOVAC F. RODRGUEZ, E.

MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

**ANEXO I**

**A. Nombre de la actividad:**

***“MATEMÁTICA PREUNIVERSITARIA”***

**B. Características de la actividad: Curso**

La transición entre el Nivel Secundario y el ingreso a alguna de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam es una de las etapas más complicadas enunciadas por los estudiantes en diversos encuentros de ambientación y tutoría.

Se han relevado problemáticas diversas que no sólo se relacionan con las dificultades de familiarización con una etapa de formación y una institución diferente; sino también dificultades relacionadas con la falta de estrategias de aprendizaje así como contenidos fundamentales del área de ciencias básicas, puntualmente de matemática. Luego de lo vivenciado en el contexto inédito relacionado a la pandemia de enfermedad mundial por Coronavirus COVID-19, se agregan otros factores que afectan la transición nombrada.

En este marco, el curso “Matemática Preuniversitaria” se presenta como una propuesta de formación que intenta favorecer el abordaje de las problemáticas planteadas conformándose como un puente entre ambos niveles, un andamiaje para la formación de los estudiantes que posteriormente se inscriben en las carreras de esta Facultad.

Esta propuesta formativa es optativa y extracurricular articulándose desde un enfoque teórico y metodológico con “PRELIMINARES DE MATEMÁTICA”, siendo ésta la primera asignatura del área de matemática de todas las carreras de esta Facultad.

La propuesta tiene como objetivo no sólo constituirse en una instancia de formación sino también de motivación para que los estudiantes, durante los últimos meses del Nivel Secundario previos al ingreso a la Universidad, incrementen y mejoren sus posibilidades de lograr un buen desempeño en el inicio de su Carrera.

Al articularse este curso tanto en forma teórica como metodológica con Preliminares de Matemática es que aquellos estudiantes que obtengan el certificado de asistencia del Curso: Matemática Preuniversitaria y hayan completado la “Solicitud de Inscripción”, según Resolución N.º 113/2014 del Consejo Superior, a alguna de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, estarán habilitados a presentarse a una mesa especial de examen de la asignatura Preliminares de Matemática.

Este llamado de mesa de examen es una mesa anticipada al ciclo lectivo a iniciarse en febrero del año siguiente.

De esta manera, el curso “Matemática PreUniversitaria”, también significa una nueva oportunidad para aquellos estudiantes ya inscriptos en alguna de las propuestas de formación de grado de la Facultad de Ingeniería y que no hayan aprobado oportunamente la materia Preliminares de Matemática.

**C. Objetivos:**

Esta propuesta de formación pretende específicamente:

* Mejorar la transición entre el Nivel Secundario y las carreras que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.
* Fortalecer el ingreso al ámbito universitario mejorando las estrategias de aprendizaje de los estudiantes y sus conocimientos en el área de matemática.

Con relación a las capacidades específicas, se pretende que los estudiantes logren:

* Aplicar y relacionar conceptos básicos de matemática previa al cálculo, demostrando capacidad para interpretar y resolver situaciones problemáticas, fundamentando de manera lógica las decisiones adoptadas.

**D. Contenidos**

*Unidad 1: Conjuntos numéricos*

Números enteros. Representación en la recta numérica. Propiedades algebraicas básicas de la suma y el producto en Z. Nociones de divisibilidad. Números primos. Descomposición de enteros como producto de números primos. Algoritmo de la división entera. Números racionales. Representación en la recta numérica. Operaciones. Fracciones equivalentes. Expresión decimal de un número fraccionario. Operaciones con fracciones. Existencia de irracionales. Números reales. Propiedades básicas de la suma y el producto entre números reales (axiomas de cuerpo). Relación de orden en R. Potenciación con exponentes enteros. Radicación y exponentes racionales. Notación Científica.

*Unidad 2: Ecuaciones*

Ecuaciones algebraicas: algunas nociones generales. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Ecuaciones de segundo grado con una incógnita. Resolución de problemas mediante ecuaciones de primer y segundo grado. Intervalos de la recta real. Valor absoluto. Resolución de desigualdades.

*Unidad 3: Funciones*

Funciones reales de una variable real: Dominio e imagen. Ejemplos. Coordenadas cartesianas y representación gráfica de funciones. Funciones polinómicas de primer grado y segundo grado. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas: Resolución analítica y gráfica. Funciones polinómicas de grado superior. Expresiones racionales.

*Unidad 4: Trigonometría*

Ángulos dirigidos. Sistemas de medición de ángulos (sexagesimal y circular). Razones trigonométricas en el triángulo rectángulo. Razones trigonométricas para cualquier ángulo. La circunferencia trigonométrica. Relaciones entre las razones trigonométricas de un ángulo. Pares especiales de ángulos. Valor de algunas razones trigonométricas para algunos ángulos especiales. Funciones trigonométricas. Gráficas de las funciones trigonométricas. Relaciones trigonométricas de la suma y diferencia de ángulos. Ecuaciones trigonométricas.

**E. Crédito horario**:

Tendrá una duración de 90 horas reloj.

**F. Bibliografía:**

* Materiales curriculares y apuntes especialmente diseñados por el área de matemática de la Facultad de Ingeniería para la asignatura PRELIMINARES DE MATEMÁTICA.
* LEITHOLD, L. (2009). MATEMÁTICAS PREVIAS AL CÁLCULO. Black Blue Impresión y Diseño S.A. de C.V. México.
* LEITHOLD, L. (1989). MATEMÁTICAS PREVIAS AL CÁLCULO. Análisis funcional y geometría analítica. HARLA S.A. de C.V. México.
* PLAZA, Elsa E. y SIRNE, Ricardo O. (2015). MATEMÁTICA DE PREGRADO PARA INGENIERÍA. Eudeba.
* NORIEGA, Ricardo J. (1979).CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL. Editorial Docencia.

**G. Destinatarios**:

* Estudiantes regulares que cursen el último año del Nivel Secundario de instituciones educativas de la localidad de General Pico y la región;
* Interesados que hayan concluido el Nivel Secundario de Instituciones educativas de la Localidad de General Pico y/o de la región;
* Estudiantes de las carreras de la Facultad de Ingeniería que hayan cursado instancias previas de Preliminares de Matemática y que no hayan aprobado oportunamente.

**H. Cupos**:

El curso se dictará con un mínimo de 10 participantes.

**I. Docentes responsables**:

Serán designados por propuesta del Director del Departamento de Ciencias Básicas.

**J. Cronograma Previsto**:

Desde Agosto a Noviembre.

Fecha de inicio: 13 de Agosto de 2022.

Actividades virtuales y presenciales:

1. A través del Campus de la Facultad de Ingeniería se presentarán actividades obligatorias.
2. Se realizarán cuatro encuentros presenciales.
3. Los días y horarios de consultas serán a convenir con los docentes responsables.

**k. Lugar donde se desarrollará y equipamiento necesario**:

Las actividades virtuales se desarrollarán a través del Campus Virtual de la Facultad de Ingeniería y las actividades presenciales en aulas a designar oportunamente.

**L. Requisitos de inscripción**:

El curso está destinado a quien cumpla al menos uno de los siguientes requisitos:

* Ser estudiante regular del último año del Nivel Secundario con constancia de alumno regular y estar pre-inscripto en algunas de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.
* Ser estudiante que ya concluyó el Nivel Secundario con certificado de título en trámite o título correspondiente y estar pre-inscripto o inscripto en alguna de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.
* Ser estudiante de cualquiera de las carreras de la Facultad que hayan cursado instancias previas de Preliminares de Matemática.

**M. Requisitos de Aprobación:**

* Requisitos de Aprobación: no posee.
* Requisitos de Asistencia: 75% de las actividades obligatorias.

**N. Características de la Certificación:**

La Facultad de Ingeniería de la UNLPam entregará Certificados de Asistencia a quienes cumplan con los requisitos solicitados.

**O. Arancelamiento:**

El Curso no es arancelado.

**P. Costos detallados y forma de financiamiento**

Los gastos de honorarios de los docentes y colaboradores serán afrontados por la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**1.6.** Despacho N.º 013, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSAR ag)”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 013

GENERAL PICO, 29 de junio de 2022

VISTO:

La nota presentada por la docente Mg. María Soledad MIEZA, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota, la Mg. María Soledad MIEZA solicita modificaciones en la composición de los integrantes del proyecto de investigación “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSAR ag)".

Que la Mg. María Soledad MIEZA es Directora del mencionado proyecto aprobado mediante Resolución N.° [120/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_120.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en dicha nota solicita incorporar como investigadora a la Ing. Doris Yanina ROJAS, DNI 30.229.632, con una carga horaria asignada de cinco (5) horas semanales y acepta la baja presentada por la Ing. Macarena GIMENEZ BERTOLA, DNI 34.707.309, como asistente de investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las altas, bajas y modificaciones del personal que integran los Proyectos de Investigación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSAR ag)”, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

CASTELLINO, A MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RATTALINO, D.

KOVAC F. RODRGUEZ, E.

MASSOLO, A.

**Anexo I**

Proyecto de Investigación “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSAR ag)”

ALTA DE INTEGRANTES:

| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad (1) | Tiempo de dedic. horas/sem. |
| --- | --- | --- | --- |
| ROJAS Doris Yanina | 30.229.632 | Investigadora | 5 |

BAJA DE INTEGRANTES:

| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad (1) | Tiempo de dedic. horas/sem. |
| --- | --- | --- | --- |
| GIMÉNEZ BÉRTOLA, Macarena | 34.707.309 | Asist. de Investigación | 8 |

1. D: Director, CD: Co-Director, A: Asesor, I: Investigador, AI: Asistente de Investigación.

**1.7.** Despacho N.º 014, recomienda aprobar la actividad de capacitación denominada “Taller de capacitación en Inteligencia y Educación Emocional”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 014

GENERAL PICO, 29 de junio de 2022

VISTO:

La nota del consejero docente de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam Dr. Federico KOVAC, la cual solicita la elevación de la propuesta del “Taller de Capacitación en Inteligencia y Educación Emocional” y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se pone a consideración la propuesta "Taller de capacitación en Inteligencia y Educación Emocional” que se presenta como actividad académica extracurricular de la Facultad de Ingeniería

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N.º [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023 que establece políticas de extensión y vinculación a mediano y largo plazo, así como llevar adelante metas estratégicas para la formación de grado y posgrado.

Que el "Taller de capacitación en Inteligencia y Educación Emocional” tiene como objetivo iniciar la capacitación de docentes de asignaturas del primer año de carreras de la Facultad de Ingeniería en Inteligencia Emocional, con el objetivo de incorporar las técnicas que esta propone en las asignaturas del primer año.

Que el Taller propuesto está destinado a los docentes afectados a asignaturas del primer año de las carreras de la Facultad de Ingeniería.

Que el desarrollo del taller estará a cargo del Dr. Ricardo PASAMAN ZNACOVSKI, DNI 22.582.782.

Que el taller no tiene costos ni honorarios, por lo que no requiere financiamiento.

Que la actividad académica extracurricular descripta en el Anexo I, se ajusta a los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actividad de capacitación denominada “Taller de capacitación en Inteligencia y Educación Emocional” cuyos detalles se especifican en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de asistencia a quienes participen, según los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo y las características detalladas en ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificado que acredite la actividad desarrollada al Responsable de la propuesta según se detalla en cada ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

CASTELLINO, A MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RATTALINO, D.

KOVAC F. RODRGUEZ, E.

MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

**ANEXO I**

1. **Nombre de la actividad:** “Taller de capacitación en Inteligencia y Educación Emocional”
2. **Características de la actividad**: Taller.
3. **Objetivos:** El objetivo central del presente taller es iniciar la capacitación de docentes de asignaturas del primer año de carreras de la Facultad de Ingeniería en Inteligencia Emocional, con el objetivo de incorporar las técnicas que esta propone en las asignaturas del primer año.
4. **Contenidos Mínimos:**

* Introducción a la Educación emocional
* Práctica de conciencia del Yo
* Evaluación emocional inicial
* Stress
* Teoría de las emociones / Marco conceptual de las emociones
* Práctica de roles
* Desarrollo conceptual de Bienestar
* Métodos de intervención
* Como hacer una evaluación emocional, modelos
* Práctica emocional
* Evaluación emocional final. Examen

1. **Crédito horario:** El taller tiene una duración de 5 h a desarrollarse en un encuentro.
2. **Bibliografía:**

* Goleman, D. “La Inteligencia Emocional” (2004) Ed. Vergara.
* Goleman, D., Senge, P. “Triple Focus” (2016) Ed. Ediciones B.
* Programa de reducción del Stress basado en Mindfulness. Linda Lehrhaupt y Petra Meibert. Ed Kairos 2018.
* Las Casualidades no existen. Borja Vilaseca. Ed Vergara. 2021
* Vivir con plenitud las crisis. Jon Khabat Zinn. Kairos 5ta Ed 2021
* Educación Emocional y Bienestar. Rafael Bizquerra. Ed Wolters Kluwer. 2000
* Manual de Psiquiatría Palomo / Jimenez Arriero. Ed Marte 2008

1. **Destinatarios:** docentes afectados a asignaturas del primer año de las carreras de la Facultad de Ingeniería.
2. **Cupos:** mínimo 4 personas, máximo 15
3. **Personal responsable y colaboradores.** La capacitación estará a cargo del Dr. Ricardo PASAMAN ZNACOVSKI.
4. **Cronograma previsto** Un encuentro con fecha a definir.
5. **Lugar donde se desarrollará y equipamiento necesario.** La actividad se desarrollará en el Centro Universitario. Se requiere un aula por 5 h. No es necesario equipamiento adicional.
6. **Requisitos de inscripción.** Estar afectado a una asignatura del primer año de la Facultad
7. **Requisitos de aprobación.** No se prevén instancias de evaluación.
8. **Características de la Certificación:** se entregarán certificados de asistencia a los participantes.
9. **Arancelamiento:** el taller no posee aranceles, es gratuito para los participantes.
10. **Costos detallados y forma de financiamiento.** El taller no tiene costos ni honorarios, por lo que no requiere financiamiento.

**1.8.** Despacho N.º 015, recomienda designar los miembros de la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería desde el 01/08/2022 y hasta el 31/07/2024.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 015

GENERAL PICO, 29 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución N.° [117/14](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2014_117.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se crea en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión (CCTyE), y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establecen sus funciones, duración, integración y forma de elección de la Comisión.

Que mediante Resolución N.° [72/18](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2018_72.pdf) del Consejo Directivo se designaron los miembros de la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión por un término de 2 (dos) años, el cual venció el 31 de julio de 2020.

Que por razones de la emergencia por COVID - 19 continúo actuando la misma Comisión.

Que se convocó para el día 22 de junio del presente año a una reunión de docentes investigadores y extensionistas para realizar la elección de los integrantes de la Comisión.

Que en la misma resultaron elegidos los investigadores: Dra. Gabriela MINETTI (DNI 23.378.474); Dr. Rogelio HECKER (DNI 21.429.502); Dra. María Fernanda PAPA (DNI 26.672.997); y Mg. Estela Raquel RAMOS (DNI 14.928.203) como docentes titulares de la Comisión y el Mg. José Luis FILIPPI DNI 17.310.862 y la Esp. María Julia FORTE DNI 21.704.439, como docentes suplentes de la Comisión, según consta en el Acta correspondiente firmada por todos los presentes.

Que según lo establece la Resolución N.° 117/14 del Consejo Directivo, el Secretario de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería junto a los Directores de Carrera, también son integrantes de esta Comisión.

Que corresponde al Consejo Directivo en reunión ordinaria designar los miembros de la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Comisión de Ciencia, Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería desde el 01/08/2022 y hasta el 31/07/2024, a:

**Secretario de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería**

**Directores de Carrera**

**Docentes Titulares**:

Dra. Gabriela Fabiana MINETTI DNI 23.378.474.

Dr. Rogelio HECKER DNI 21.429.502

Dra. María Fernanda PAPA DNI 26.672.997

Mg. Estela Raquel RAMOS DNI 14.928.203

**Docentes Suplentes:**

Mg. José Luis FILIPPI, DNI 17.310.862.

Esp. María Julia FORTE, DNI 21.704.439.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

CASTELLINO, A MICHELIS, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNANDEZ, J.C. RATTALINO, D.

KOVAC F. RODRGUEZ, E.

MASSOLO, A.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (en conjunto)**

**1.9.** Despacho LyR N.º 061 y CE N.º 011, recomiendan derogar la Resolución del Consejo Directivo N.° 123/21, restituyendo ipso facto la Resolución del Consejo Directivo N.° 101/04.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 061

CE N.º 011

GENERAL PICO, 29 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior [N.° 251/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_251.pdf) y la Resolución del Consejo Directivo [N.° 123/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_123.pdf), y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° de la Resolución [N.° 251/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_251.pdf) del Consejo Superior se habilita, a partir del mes de septiembre de 2021 y en el marco de los Protocolos específicos correspondientes, la reanudación en forma gradual en el ámbito de la UNLPam de la presencialidad de las actividades académicas de pregrado, grado y posgrado, y extracurriculares, que fueran suspendidas en el marco de las restricciones impuestas por la pandemia COVID-19.

Que, en este marco, el Consejo Directivo establece mediante Resolución N.° 204/21 que a partir del 01/02/2022 las actividades académicas de todas las carreras de la Facultad de Ingeniería continuarán su carácter de presencial en el marco de las normativas vigentes.

Que mediante la Resolución del Consejo Directivo [N.° 101/04](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2004_101.pdf) se establecen las normas relacionadas con el Régimen de Administración Académica de la Facultad de Ingeniería - UNLPam.

Que mediante Resolución del Consejo Directivo [N.° 123/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_123.pdf) se aprueba, de manera excepcional y transitoria, el Régimen de Administración Académica de la Facultad de Ingeniería a partir del 16/09/2021, y deja sin efecto transitoriamente la aplicación de la Resolución del Consejo Directivo N.° 101/04.

Que dicha resolución contempla las condiciones de “Promoción condicional” y “Aprobado condicional” para aquellos estudiantes que cursaron, en el marco del aislamiento obligatorio, asignaturas que incluyen actividades presenciales obligatorias tales como: trabajos prácticos, informes, prácticas de laboratorios, proyectos, presentaciones.

Que en los artículos 12º y 21º de la mencionada resolución se establecen las condiciones para resolver dichas situaciones condicionales.

Que se han desarrollado, en periodos donde se flexibilizaron las medidas de aislamiento obligatorio, instancias de las actividades presenciales obligatorias pendientes.

Que dichas instancias permitieron a la mayoría de los estudiantes, en las condiciones “Promoción condicional” o “Aprobado condicional”, pasar a las condiciones “Promoción” o “Aprobación”.

Que ha transcurrido el tiempo y se han brindado los espacios suficientes para que los estudiantes restantes en condición de “Promoción condicional” y “Aprobado condicional” regularizaran sus actividades prácticas pendientes.

Que frente a las Resoluciones antes mencionadas, referidas a la implementación de manera gradual de actividades académicas presenciales, surge la necesidad de adecuar el Régimen de Administración Académica de la Facultad de Ingeniería.

Que las condiciones epidemiológicas actuales permiten la presencialidad plena cuidada y no imponen la necesidad de un régimen académico especial.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución del Consejo Directivo N.° 123/21, restituyendo ipso facto la Resolución del Consejo Directivo N.° 101/04.

ARTÍCULO 2°- Encomendar al Departamento de Apoyo a Estudiantes que arbitre los medios necesarios para adecuar las condiciones académicas correspondientes en el sistema SIU Guaraní, de acuerdo al Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLyR** | **CE** | |
| CASTELLINO, A  FERRERO, L.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E.  RODRIGUEZ, S. | | CASTELLINO, A  FERRERO, L.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E.  RODRIGUEZ, S | |

**1.10.** Despacho LyR N.º 062 y CE N.º 012, recomiendan Dictar, en el segundo semestre del corriente año, la asignatura Álgebra correspondiente a las carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación y Analista Programador.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 062

CE N.º 012

GENERAL PICO, 29 de junio de 2022

VISTO:

La nota elevada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita el dictado en el segundo semestre de la asignatura Álgebra, de las carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación y Analista Programador.

Que Preliminares de Matemática es una asignatura correspondiente al primer semestre del primer año de dichas carreras y correlativa de la asignatura Álgebra.

Que la mencionada asignatura fue dictada en dos oportunidades durante el primer semestre del corriente año.

Que el segundo dictado de Preliminares de Matemática se realizó de manera simultánea con las asignaturas Álgebra y Análisis Matemático I-a.

Que los estudiantes que aprueben Preliminares de Matemática estarán en condiciones de cursar la asignatura Álgebra durante el segundo semestre.

Que la Facultad tiene la potestad de abrir la inscripción y cuenta con los medios para implementar el dictado de la asignatura Álgebra durante el segundo semestre.

Que en el caso de asignaturas dictadas fuera del período asignado según los Diseños Curriculares, se definirá puntualmente la fecha límite para la inscripción en cada una de las asignaturas y la cantidad de mesas de Examen Final.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Dictar, en el segundo semestre del corriente año, la asignatura Álgebra correspondiente a las carreras Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación y Analista Programador de acuerdo con las condiciones generales que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El dictado de la asignatura Álgebra se hará conforme al calendario de actividades del ciclo lectivo 2022 (Resolución Consejo Directivo [N° 205/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_205.pdf)).

ARTÍCULO 3º.- Adoptar, en el marco del Artículo 1º, todas las normas relacionadas con el régimen de Administración Académica de las carreras que se dictan en la Facultad de Ingeniería vigentes a la fecha, excepto aquellas que se explicitan en los articulados del Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Arbitrar los medios necesarios mediante el Sistema de Gestión de Alumnos (SIU Guaraní) para la implementación efectiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLyR** | **CE** | |
| CASTELLINO, A  FERRERO, L.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E.  RODRIGUEZ, S. | | CASTELLINO, A  FERRERO, L.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  MICHELIS, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E.  RODRIGUEZ, S | |

**ANEXO I**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º: Aquellos estudiantes que hayan cursado la asignatura Álgebra durante el primer semestre del presente ciclo lectivo y se inscriban nuevamente en la mencionada asignatura mediante el presente Redictado pierden la condición obtenida según Régimen Académico vigente de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º: La inscripción a la asignatura Álgebra estará abierta hasta los 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de inicio del dictado de la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Aquellos estudiantes que cursen la asignatura Álgebra durante dicho dictado del Segundo Semestre dispondrán de dos (2) llamados a mesas de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Los dos (2) llamados a mesas de Examen Final, se realizarán, en el período inmediato posterior al dictado de la asignatura. Estos exámenes podrán ser diferenciados de acuerdo a la condición de regularidad. Quedan **excluidos** de esta posibilidad aquellos que revistan la condición de **Ausente.** Ambos llamados se realizarán según el Calendario de Actividades aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º: Aquellos estudiantes que no aprueben Álgebra en alguna de las instancias indicadas en el Artículo 3ª, pierden la condición alcanzada durante el segundo semestre y deberán inscribirse nuevamente en la asignatura.